



Información e inscripciones:

Teléfono **976 230 727**

[www.ccooaragoncite.com](http://www.ccooaragoncite.com)

Andador Rafaela Aparicio, nº 15, local - 50018 ZARAGOZA

# ¿qué es la trata de seres humanos con fines de explotación laboral?



Convocatoria de subvenciones para proyectos a favor de la integración social de la población de origen extranjero en Aragón - Año 2023

## de qué estamos hablando...

La **trata de seres humanos según** La Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo se define como “**La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas**, incluido el intercambio o la transferencia de control sobre estas personas, **mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción**, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o mediante la entrega o recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que posea el control sobre otra persona, **con el fin de explotarla**. La **explotación incluirá, como mínimo**, la explotación de la prostitución ajena, u otras formas de **explotación sexual, el trabajo o los servicios forzados**, incluida la mendicidad, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre, la explotación para realizar actividades delictivas o la extracción de órganos”.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la **explotación laboral** como una situación en la que las personas trabajadoras son sometidas a **condiciones de trabajo abusivas, injustas o inhumanas**. Esto puede incluir largas jornadas laborales sin descanso adecuado, salarios bajos o insuficientes o la falta de protección laboral.

El **trabajo forzado** se refiere aquellos trabajos para los que la persona **no se ha ofrecido de manera voluntaria y realiza bajo la amenaza de un castigo**.

Si bien la OIT no tiene una definición legal internacional establecida de “**trabajo no declarado**” en Europa, por lo general, comprende **actividades legales que no son declaradas** a las autoridades públicas.

Con respecto a la definición de **trabajo irregular** se trata del trabajo **que no cumple o no se ajusta a lo dispuesto en las normas** administrativas, laborales o de seguridad social. Por ejemplo, la contratación de un nacional de un tercer país en situación irregular.

### NOTAS IMPORTANTES:

- ▶ el trabajo forzado se da en todos los sectores y ocupaciones: empleo doméstico, agricultura, hoteles, restaurantes, construcción etc.
- ▶ cualquier persona puede ser víctima y tratante. Ser víctima está directamente relacionado con la situación social y/o de vulnerabilidad (origen, género, estatus social).
- ▶ debemos distinguir entre trata con fines de explotación laboral y malas condiciones de trabajo, trabajo no declarado, trabajo irregular.

Los trabajadores y trabajadoras que soportan **condiciones de trabajo deficientes** (horas extra a cambio de un salario bajo, etc.) **por necesidad económica y falta de opciones alternativas aceptan libremente el empleo**, sabiendo cuáles serán las condiciones, puede dejar el trabajo sin temor a represalias no hablamos de trata si no de malas condiciones de trabajo.

## Algunos posibles indicadores de trata con fines de explotación laboral. Activamos señal de alarma si...

- ▶ **1.** Observamos que las condiciones laborales infringen gravemente la legislación laboral y los convenios colectivos. La persona empleadora no muestra contratos laborales, seguros o registros de las personas
- ▶ **2.** La persona trabajadora:
  - a.** No tiene contrato laboral, los términos y condiciones son poco claros o el contrato está escrito en un idioma que no entiende
  - b.** No sabe cuánto gana, no existen nóminas, pagos irregulares con retrasos frecuentes
  - c.** No dispone de descansos, días libres y tiempo libre o tiene que estar siempre disponible para trabajar
  - d.** Vive y duerme en el lugar de trabajo. Hacinamiento, condiciones insalubres y/o falta de privacidad. En ocasiones lugares con difícil acceso
  - e.** Tiene limitada su libertad de movimiento en el lugar donde vive
  - f.** No tiene acceso a las comunicaciones (teléfono, internet...).
  - g.** No dispone de su documentación personal pasaporte, carné de conducir...)
  - h.** Muestra miedo y/o ansiedad hacia sus jefes
  - i.** Está en una situación de vulnerabilidad: situación administrativa irregular, pertenece a un colectivo social en riesgo, analfabetismo, dependencia, etc.
  - j.** Tiene deudas

En caso de detectar algún posible caso de trata con fines de explotación laboral, trabajo no declarado o malas condiciones de trabajo ponte en contacto con **CCOO ARAGÓN**.